ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

ENTIDAD CONVOCANTE	EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A.
CIF	A-41445800
Domicilio	C/ Virgen de la Victoria nº 46. 41011 SEVILLA
Página web	www.inturjoven.com
Teléfono de contacto	955 03 58 00

Nº EXPEDIENTE	EXP. MC.: 017/15	
OBJETO	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS DE CONSUMO PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES INTEGRADAS EN LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA	
CARÁCTER DEL CONTRATO	PRIVADO	
	SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:	CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO. Formalizado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con fecha 18 de Noviembre de 2015 con la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con C.I.F.: A-81948077. **Ref. de publicación: 2015-0000018252.**	
FECHA Y HORA DE COMIENZO DEL CONTRATO	00.00 horas del día 29 de Diciembre de 2015.	
PRESUPUESTOS DE LICITACIÓN	Los determinados en el Anexo nº 1. Dichos presupuestos se corresponden con importes estimativos. El montante total vendrá determinado por los consumos reales y medidos de los suministros contratados.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Duración del Acuerdo Marco- 2 años)	**SIN IVA**	**CON IVA**
	785.620,00 €	950.600,20 €
PRECIOS UNITARIOS	SÍ	Los determinados en el Anexo nº 1.
EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA	SÍ	No se compromete crédito por los importes pertinentes, sometiendo su adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.
GARANTÍA	SÍ	DEFINITIVA: Por el 5% del importe total del presupuesto máximo del contrato (IVA excluido).

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de Noviembre de 2015 la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha formalizado Acuerdo Marco para la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las Entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía con la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con C.I.F.: A-81948077. **Ref. de publicación: 2015-0000018252.**

SEGUNDO.- Estando la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) integrada en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) con un total de 26 puntos de suministro, con fecha 1 de Diciembre de 2015 se acordó iniciar Expediente para la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo relacionados en el Cuadro Anexo, gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), con la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con C.I.F.: A-81948077, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el mencionado Acuerdo Marco; estableciendo en todo caso que los importes presupuestados quedarán sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el PAIF de los correspondientes ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

TERCERO.- La empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., ha acreditado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, con fecha 15 de Diciembre de 2015 ha presentado el documento acreditativo de la afectación de la garantía global al contrato y la documentación relativa a su aptitud, capacidad y solvencia, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 30.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la celebración del Acuerdo Marco, así como de los contratos que se celebren en virtud de dicho Acuerdo.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A. U. la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo gestionados por INTURJOVEN.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicándole que el contrato habrá de formalizarse en el plazo de 5 días a partir de la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO.- INFORMAR a la empresa adjudicataria de que habrá de enviar las facturas relativas a los diferentes puntos de suministro a la siguiente dirección:

Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
C/ Virgen de la Victoria nº 46
41011 SEVILLA

En Sevilla, a 15 de Diciembre de 2015.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800

Fdo.: María Esther Gil Martín
Directora- Gerente